

anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 4 de febrero de 1985.

El Secretario,

EDICTO

433/455

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en el procedimiento número 937/83-5 que se tramita en esta Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza a instancia de Don FERNANDO LOPEZ LOPEZ contra la empresa "MADELAIN, S. L." domiciliada en Arnedo en reclamación de CANTIDADES hoy en trámite de ejecución con el número 5/84-5 se ha dictado Providencia, que copiada literalmente dice así:

"PROVIDENCIA Sr. Magistrado D. Juan Piqueras Gayo.— En Zaragoza, a 2 de enero de 1985. Dada cuenta; únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente L. E. C., despáchese ejecución contra MADELAIN, S. L. procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 15.070 pesetas de principal según Sentencia, más la de 5.000 pesetas presu- puestas provisionalmente para costas sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1447 y ss. de la vigente Ley de F. C. Librense para ello los despachos precisos. Librese exhorto al lmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Logroño para la efectividad del embargo. Lo mandó y firma S. S.; doy fe.

Y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 5 de febrero de 1985, D. José Luis Conde-Pumpido Ferreiro.— Ante mí, el Secretario, D. Manuel Angel García Miguel García Rosado.— Firmados y rubricados.

EDICTO

355/315

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja:

Hago saber: Que en el procedimiento número 1522 de 1983, que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de D. Pedro José Miranda Seres y Otros contra la empresa "AIRTROL, S. L." domiciliada en Logroño, calle San José de Calasanz, 9 en reclamación de DES- PIDO hoy en trámite de ejecución con el número 126/84, se ha dictado oficio, que copiado literalmente dice así:

"Por el presente pongo en su conocimiento que en tercera subasta pública celebrada en esta Magistratura, se adjudicó provisionalmente por no cubrir el precio ofrecido las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta a Don Santiago Cuesta Merino, por el precio total de diez mil (10.000) pesetas, todos los bienes relacionados en el B. O. R. 149 de fecha 27-12-84, de su propiedad. Lo que le traslado a los efectos oportunos a fin de que se lo estima pertinente en el plazo de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo los depósitos legales o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto de principal y de costas en los plazos y condiciones que ofrezca, advirtiéndole que si dejase transcurrir el plazo sin hacer manifestación alguna, se aprobará el remate de los bienes a favor del licitador y se ordenará llevarlo a efecto".

Y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el B. O. R. a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 30 de enero de 1985.— Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro.— Ante mí, el Secretario, Don Manuel García Miguel García Rosado.— Firmados y rubricados.

EDICTO

446/469

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja,

Hago saber: Que en el procedimiento número 36 de 1984 ejecutivo que se tramita en esta Magistratura de Trabajo de Salamanca, a instancia de Don LAUREANO SANCHEZ GARCIA, contra la empresa "EXCAVACIONES Y CONTRATAS RIANA, S. A." domiciliada en Alfaro, Ctra. de Zaragoza, 16 en reclamación de EJECUCION DE SENTENCIA hoy en trámite de ejecución con el número 36 de 1984, se ha dictado DILIGENCIA, que copiada literalmente dice así:

"DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS.— En virtud de lo ordenado por S. S. en el procedimiento contencioso de apremio arriba citado, procedo yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas y gastos originados en la tramitación de expresado procedimiento resultando de la misma el siguiente detalle:

	Pesetas
—Importe del principal (abonado)	115.017
—Derechos de Magistratura	1.698
—Reintegro de diligencias, Ley de Timbre	825
—Correo	150
—Honorarios de Letrado ejecutante	10.000
—Gastos y costas Magistratura de Logroño	1.000
Suma Total de Costas	13.673

Dicha tasación, de no hallaria conforme con arreglo a derecho podrá ser impugnada dentro del término de 5 días. En caso de no serlo se procederá a dar el correspondiente destino a la misma.

Salamanca, 12 de marzo de 1984.

Y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el B. O. R. a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 5 de febrero de 1985.— Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro.— Ante mí, el Secretario, Don Manuel Angel García Miguel García Rosado.— Firmados y rubricados.

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO ANUNCIO

469/493

Tasas suministro de aguas y recogida de basuras cuarto trimestre 1984

La cobranza en curso de las Tasas por suministro de aguas y recogida de basuras correspondientes al 4º trimestre de 1984 tienen señalados los siguientes vencimientos:

Periodo voluntario:

Día 30 de marzo de 1985.

Periodo de prórroga:

Del 1 a 15 de abril de 1985, con aplicación del 5% de recargo de prórroga.

ADEVRTENCIAS:

Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación de 20% de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta baja derecha Casa Consistoria), durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos.

Logroño 6 de febrero de 1985.

El Alcalde,